



**ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES BARRIOS POR ESTA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.”
REF. CPADB-CCC-CP-2018-0015**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Nueve (09) del mes de Julio del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las once y treinta (11:30 a.m.) de la mañana, se reunieron en la oficina de la Gerencia Administrativa de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **LICDA. RISANGELIS ANDRELISA RIVAS CRUZ** dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2008750-2, Sub Gerente Administrativa; **LICDA. BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Gerente Financiera; **ING. ENRIQUE SUBERVI**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0000487-8, Director de Ingeniería y Proyectos; **SR. JAMILIS MIESES**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y **LICDA. SIARA ELIZABETH ABREU NIVAR**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1893904-0, Asistente Legal, para la adquisición de bonos para ser distribuidos en los diferentes barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial los cuales detallamos a continuación:

DN

| Cantidad | Denominaciones |
|----------|----------------|
| 2000 | 500 |
| 2000 | 1000 |

BE

EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases de compra, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, en el cual solo cuatro (04) participaron presentando sus respectivas propuestas.

R.A.R

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes señaladas a continuación: 1) **HIPERMERCADOS OLE, S.A.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$3,000,000.00)**; 2) **CENTRO CUESTA NACIONAL, CCN, SAS**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$3,000,000.00)**; 3) **PRICE SMART**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$3,000,000.00)** y 4) **MERCATODO, SA (SUPERMERCADOS LA CADENA)**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$3,000,000.00)**.

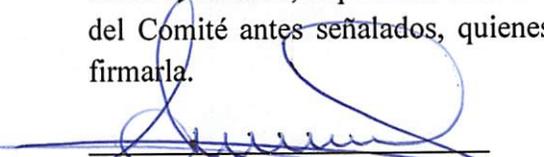
7

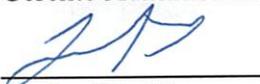
Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los bonos requeridos, pero en relación a los precios existían diferencias por ofrecer

descuentos en sus propuestas, así como la variedad de sucursales presentadas, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro el precio y el tiempo de entrega. La sociedad que fue seleccionada para la compra de los bonos antes descritos fue la siguiente: **CENTRO CUESTA NACIONAL, CCN, SAS**, a la cual se le comprará la totalidad de los bonos. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos solicitados para la presente compra.

La **LICDA. RISANGELIS ANDRELISA RIVAS CRUZ** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en ese momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bonos antes detallados, que serán distribuidos a los diferentes barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las doce y treinta (12:30 p.m.) horas de la tarde, la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida con la asistencia de los miembros del Comité antes señalados, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.


Licda. Risangelis A. Rivas Cruz
Gerente Administrativa Interina


Sr. Jamilis Mieses
Ofic. Libre Acceso a la Información

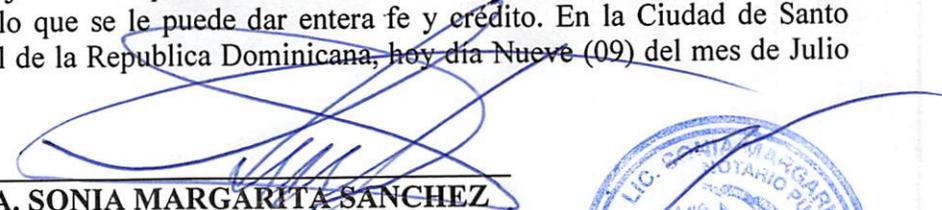



Licda. Siara E. Abreu
Asistente Jurídica


Licda. Beris Mercedes Castillo P.
Gerente Financiera


Ing. Enrique Subervi
Director de Ing. y Proyectos

YO, LICDA. SONIA MARGARITA SANCHEZ, Abogada Notaria Pública de las del número del Distrito Nacional, Matricula 3697, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **RISANGELIS ANDRELISA RIVAS CRUZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ, ENRIQUE SUBERVI, JAMILIS MIESES Y SIARA ELIZABETH ABREU**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, hoy día Nueve (09) del mes de Julio del año Dos Mil Dieciocho (2018).-


LICDA. SONIA MARGARITA SANCHEZ
Notaria Pública

